



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1.540.-
LITUECHE, 31 de Julio de 2013.-

DA N° 143
GRV/mf
14/07/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378, La resolución de la Contraloría General de la Republica N° 1.600 del año 2008, que fija las normas de exención de toma razón..

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, Firmó Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2013 con el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins
- El Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud de la Región de O'higgins, que se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 1.162 del 14 de Junio de 2013.-
- Que, el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins depositara los recursos para financiar dicho programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural año 2013 que dicta el Convenio señalado en el punto anterior.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren con un monitoreo profesional.
- Que el acta de apertura de las ofertas presentadas a través del portal Mercado Publico.
- Que el acta de apertura por parte de la comisión evaluadora, determino que los oferentes han cumplido con lo establecido en las bases publicadas a través del portal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a licitación para la contratación de servicios de Dos Profesionales Técnicos Paramédicos para las Postas de Quelentaro y Pulín pertenecientes al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.

Oferentes Adjudicados :

R.U.T.	Razón Social	Monto
17.620.722-1	FRANCISCA ORTIZ VALDIVIA	\$ 476.618.-
15.562.458-2	ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	\$ 476.618.-

- 2.- **Gírese**, orden de compra según tabla del punto a los profesionales señalados en el punto primero, por monto de \$ 476.618.- (Cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos).
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 215.22.11.999.002.012, del presupuesto salud 2013, del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde